



SEVILLA: 600.15.81.57 / 955.04.32.68  
CADIZ: 670.29.05.32 / 693.44.11.98  
GRANADA: 616 83 76 50 / 662.979.243  
HUELVA: 637 36 68 90

[staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.cadiz@gmail.com](mailto:staj.cadiz@gmail.com)  
[stajgranada@gmail.com](mailto:stajgranada@gmail.com)  
[staj.huelva@gmail.com](mailto:staj.huelva@gmail.com)

CORDOBA: 957.73.61.05 / 657.74.73.65  
JAEN: 662.97.80.29 / 657.43.79.16  
MALAGA: 677.98.26.46 / 627.39.37.50  
ALMERIA: 950.20.40.97 / 619.46.32.40

[staj.cordoba@gmail.com](mailto:staj.cordoba@gmail.com)  
[stajjaen@gmail.com](mailto:stajjaen@gmail.com)  
[staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es)

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Web: <http://stajandalucia.es>

AFILIATE:

CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS  
[stajandalucia@gmail.com](mailto:stajandalucia@gmail.com)

## Lo que CCOO y UGT no te cuentan sobre la Oficina Judicial y otras cosas

En los últimos meses estamos presenciando con estupor cómo UGT y, muy especialmente, CCOO, son duramente críticos con la puesta en marcha de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía.

Usando su habitual demagogia en panfletos adornados de caricaturas y dibujitos varios, en CCOO afirman que el resto de sindicatos, entre los que se encuentra **STAJ**, hemos firmado un acuerdo con la Consejería que hará que los funcionarios pierdan derechos, retribuciones, asuman más funciones, y un largo etcétera de catástrofes que dejarían en mera anécdota el peor de los tsunamis.

Ahora, tras el anuncio electoralista del Sr Montoro en relación con la devolución del resto de la extra a los funcionarios de la Administración General del Estado, dicen en CCOO que hemos abandonado la "única forma de presión" que nos quedaba frente a la Junta de Andalucía para recuperar la extra de diciembre de 2012, como si a estas alturas no supieran de sobra en CCOO que **la Oficina Judicial se va a implantar en Andalucía CON O SIN**

**CONSENSO**.

Sorprende la actitud de CCOO y UGT, por muchos motivos. En primer lugar porque, por si no lo recuerdan, **la Nueva Oficina Judicial la pactaron, en el año 2003, CCOO y UGT**, junto con CSIF, entonces los únicos que pertenecían a la mesa sectorial de Justicia nacional.

Y la pactaron con un diseño que, en lo que se refiere a centros de destino, era tan amplio, y tan ambiguo, que la Administración de turno podría hacer lo que quisiera con nosotros. Así, se quejan ahora de que todas las UPADs de El Ejido o Vélez-Málaga constituyan un único destino... (es decir, no cada una de ellas individualmente, sino el conjunto de UPADs). **Sorprende que ahora se quejen de esto, pues lo**

**pactaron en 2003, y por eso está en la LOPJ desde entonces.**

**Y porque también lo pactaron en 2003 y así figura en la LOPJ desde entonces sorprende también que no les agrade** (ahora, antes sí les molaba mucho), que cada servicio común procesal constituya igualmente un solo centro de destino. Hoy, arrepentidos, en lugar de eso, quieren que en Andalucía las posibles secciones y equipos en que se dividan y subdividan los Servicios comunes sean centros de destino diferentes y no el servicio común procesal considerado en su conjunto, siendo esto último precisamente lo que pactaron para toda España.

En cambio, **STAJ** ha logrado dar la vuelta a ese ambiguo sistema de organización de puestos de trabajo, mejorándolo sustancialmente, concretando los puestos y sus funciones y logrando puestos específicos con mejores retribuciones que permitirán la carrera profesional de los funcionarios. Con todo ello, los funcionarios seguirán teniendo un buen

abanico de puestos de trabajo a los que trasladarse en su misma localidad mediante concurso, aunque pertenezcan a su mismo centro de destino, cosa que CCOO no previó cuando pactó la Oficina Judicial en 2003, poniendo en riesgo la posibilidad de traslados a otros puestos dentro del mismo municipio.

Sorprende también que digan que en los puestos genéricos no se logra, ahora, ninguna mejora

retributiva. Sorprende porque **tanto UGT como CCOO firmaron en 2005 un pacto**, en el transcurso de una huelga inacabada, **en contra de la voluntad de la mayoría de los funcionarios**, que establecía expresamente un complemento provisional específico que quedaba congelado hasta la implantación de la nueva oficina judicial, en cuyo

CCOO pactó en 2003 el diseño desastroso de la Oficina Judicial que figura en la LOPJ, que refundía en unos pocos todos los centros de destino de cada municipio. STAJ ha logrado dar la vuelta a ese diseño y los funcionarios seguirán teniendo opciones de traslado dentro de la misma localidad.

**momento, y no antes, si a bien lo tenía la Consejería de Justicia, podría incrementarse ese complemento, al aprobarse las RPTs.**

Ante esto, **STAJ** y otros sindicatos, que **no CCOO, que se opuso expresamente**, logramos en 2008 que se eliminara esa congelación y así se consiguió un incremento neto medio de 220 euros mensuales para todos, así como el reconocimiento retributivo de la especial dificultad y penosidad que conlleva prestar servicios en Juzgados con competencias en Violencia sobre la Mujer. Y todo ello sin tener que esperar largos años a que la Consejería decidiera poner o no en marcha la Nueva Oficina judicial y las RPTs, lo cual es justamente lo que pretendía CCOO: esperar a la NOJ y las RPTs; antes de eso, cero incrementos.

Es decir, y para que quede claro, los funcionarios de Justicia de El Ejido y Vélez-Málaga, **de haberse aplicado lo pactado por CCOO en 2005**, habrían pasado más de ocho años cobrando una media de 220 euros menos al mes. Habrían dejado de ganar, de media, desde 2009, cerca de 22.000 euros. El resto de funcionarios, nadie sabe aún cuánto dinero más habríamos perdido, pues la Oficina Judicial tardará aún en implantarse en el resto de Andalucía.

**Tal vez en CCOO preferían que la Junta de Andalucía le hubiera dado ese dinero a ellos mediante suculentas subvenciones**, a las que tan acostumbrados están y cuyo recorte -que no supresión- es, en realidad, lo que ha motivado que ahora estén tan enfadados con todo lo que hace la Consejería.

Para adornar todos sus argumentos, intentan hacer creer a los funcionarios que al haber aceptado negociar la NOJ en el Ejido y Vélez y Fiscalía de Sevilla, el resto de sindicatos hemos dejado de reivindicar el abono de la extra de diciembre de 2012, pero que CCOO sigue haciéndolo. **FALSO. STAJ** es el único sindicato que viene reivindicando insistentemente la devolución de todo lo hurtado, no sólo por escrito sino también en todas las mesas de negociación que se vienen celebrando desde hace más de un año y especialmente desde que el Estado acordó la devolución del segundo tramo a finales de 2015. Y **SEGUIMOS HACIÉNDOLO**, presionando por diversas vías, logrando que los Grupos políticos interpelen al Consejero sobre esta cuestión en el Parlamento Andaluz, **sin dejar de**

**preparar la vía judicial para la reclamación de lo que por ley nos corresponde.** Presionar con no negociar la implantación de la NOJ se ha demostrado inútil ante la actitud de la Consejería, dispuesta a imponer un proyecto que vulneraba derechos de los funcionarios y eliminaba puestos de trabajo. Nuestra responsabilidad como representantes de los funcionarios nos obliga a no permitir eso y no sólo por los compañeros hoy directamente afectados, no olvidemos que lo que hoy se apruebe para El Ejido y Vélez será modelo para gran parte de Andalucía.

Estas cosas no te las cuentan. Como no te cuentan la **indecente cantidad de millones de euros que perciben en forma de subvenciones, y con lo que habría, de sobra, para devolver la extra** a los funcionarios de toda Andalucía. Ni te cuentan cuántos liberados tienen y su coste. ¿Por qué no hacen como **STAJ**, que ha renunciado a todas las subvenciones y a más del 25% de los liberados a que tiene derecho en Andalucía? En cambio, CCOO, y UGT, y otros, firmaron, tres meses después de que nos quitaran la extra, un pacto con el Estado por el que se repartían miles de liberados en la Administración (ver BOE de 14-11-2012) Esos y otros despilfarros nos han llevado donde estamos hoy.

Tampoco te cuentan en CCOO y UGT que el injusto régimen de descuentos retributivos en situaciones de incapacidad temporal lo han pactado ellos en la mesa general de la función pública para todos los funcionarios andaluces incluidos los de Justicia. En cambio, **STAJ**, ha logrado que los compañeros de ámbito Ministerio tengan el mismo régimen que jueces y fiscales, mucho menos perjudicial y que hace que en la práctica sea anécdota que tengan

descuentos por situaciones de IT, al incluirse numerosas enfermedades comunes (por ejemplo, la gripe, por la que a los funcionarios andaluces sí se nos descuenta buena parte de nuestro sueldo) En lugar de eso, CCOO, y UGT, pactan con la Junta de Andalucía, también

para Justicia, el régimen más gravoso de descuentos por IT que tenemos en todo el Estado.

Pero claro, nada de esto te cuentan. Si lo hicieran los funcionarios tal vez les harían muchas preguntas que no sabrían responder, bien por ignorancia, malicia o, sencillamente, porque es más fácil la demagogia. Creen que con eso consiguen más votos.

**STAJ 20/04/2016**

**CCOO y UGT han pactado en mesa general para todos los funcionarios andaluces, incluidos los de Justicia, uno de los más injustos regímenes de descuentos en situaciones de IT**